BOLETIN INFORMATIVO DE SEGURIDAD DE VUELO

SVIA-08-2012 ACCIDENTE DE FECHA 24/05/2012
MATRÍCULA TG-RIJ, AERONAVE PIPER PA-28-140

DATOS DE LA AERONAVE

Marca: Piper

Modelo: PA-28-140

Serie: 28-24452

Certificado Tipo: 2A13, revisión No.50 de fecha 24/06/2010.

Lugar Accidente: Pista 20, Aeropuerto Internacional La Aurora.

Fecha Accidente: 24/05/2012

Tipo y número de licencia:

P.A. Estudiante 5936

Almas a bordo: Una (1)

RESEÑA DEL VUELO:

El piloto de la aeronave matrícula TG-RIJ, efectuó su vuelo desde el Aeropuerto Internacional "La Aurora", luego hacia el Aeródromo de Retalhuleu, luego el de San José, ubicado en el departamento de Escuintla y retornando al Aeropuerto Internacional "La Aurora" en la ciudad Capital de Guatemala, según el plan de vuelo el piloto, efectuaría un Vuelo Solo en Ruta, teniendo como destino el aeródromo de Retalhuleu, seguidamente el aeródromo de San José y finalizar su vuelo en el Aeropuerto "La Aurora", a su llegada según el reporte escrito indicó el piloto, fue autorizado por torre de Control "La Aurora" a su aproximación final y posterior aterrizaje a la pista 20, en el primer intento, el piloto solicitó irse al aire, debido a una aproximación desestabilizada, en el segundo intento al efectuar el aterrizaje controlado, y al momento de tocar pista para el aterrizaje el tren de nariz se fractura, dañando severamente la hélice, el motor y el tren de aterrizaje delantero de la aeronave.

Saliendo el piloto de la aeronave completamente ileso.

CAUSA PROBABLE:

Como causa probable y de acuerdo con lo investigado se establece:

- La aeronave efectuó su aproximación a una velocidad anormal, el piloto al perder el sentido de profundidad golpea inicialmente con la rueda del tren de nariz y posiblemente efectúa una serie de saltos en su primer aterrizaje y posteriormente una ida al aire, en su segundo aterrizaje el ángulo fue demasiado positivo causando en definitiva el daño al tren delantero y al aro de la llanta.

RECOMENDACIONES:

- Que se efectué la verificación de las recientes re-calificaciones o entrenamientos de los alumnos pilotos, de los procedimientos de aterrizaje y no dejarlos volar, si no están plenamente preparados para el vuelo llamado **Solo**.
- Los pilotos instructores deben de mantener un monitoreo constante previo al vuelo de los procedimientos y estudio de los datos de la ruta de vuelo; así como el rendimiento correcto de las aeronaves y su desempeño al volar, tomando en cuenta la orografía y altura del lugar de destino o punto para el aterrizaje.
- Como consecuencia se determinó, que el piloto efectué un vuelo de chequeo con toques y despegues, previo a su vuelo de evaluación, el piloto Chequeador determinara si es necesario que practique con su instructor.

Informe Final No. SVIA-08-2012
INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE
El proceso de investigación del accidente, fue realizado por la Unidad de Investigación de Accidentes de la Dirección General de Aeronáutica Civil de Guatemala.

Actualización: 21/06/2017 EDM